



AUTORIZA LIBRE CIRCULACION DE VEHICULO FISCAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL SEREMI DE SALUD.

RES. EX. N° 1102 /

LEBU, 22 SEP 2011

VISTOS: antecedentes enviado por la Delegación Provincial Seremi de Salud, través del Ord. Fax N° 47 de fecha 21 de septiembre de 2011.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 4 inciso 2° "g" de al Ley 19.175, Decreto Ley N° 799 de 1974, sobre Uso y Circulación de Vehículos Fiscales.

RESUELVO

AUTORIZASE, la libre circulación del Vehículo Fiscal para el sábado 24 y domingo 25 de Septiembre de 2011, en la Provincia de Arauco.

3. **2.-** Con el propósito de realizar Inspecciones y Traslado de personal de la Delegación Provincial Arauco-Seremi de salud región del Biobío.
4. Con el propósito de realizar Inspecciones y Traslado de funcionarios de al Delegación Provincial Arauco-Seremi de salud región del Biobío.

CONDUCTORES

NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD	LICENCIA
SERGIO LATORRE CACERES	10.572.648-1	CLASE -A1-A2

VEHICULOS

TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PATENTE
CAMIONETA	NISSAN TERRANO			2009	CDCF

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. "POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGION DEL BIOBIO (FDO) FLOR WEISSE NOVOA, GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO. PATRICIO S. TAPIA ROGRIGUEZ, ASESOR JURIDICO.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes

